



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 FEB 2011

VISTO Y CONSIDERANDO Que por Secretaría Administrativa se informó que se deslizó un error en la Nota N° 004/11 L: Sec. Adm que diera origen a la Resolución de Presidencia N° 14/11, respecto al lugar de traslado del Secretario Administrativo, correspondiendo “Río Gallegos”

Que corresponde modificar al Artículo 1° de la citada resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: “: *AUTORIZAR el traslado del Secretario Administrativo, Dn. Héctor ALMONACID, a la Ciudad de Río Gallegos –Prov de Santa Cruz, para realizar tareas inherentes a sus funciones, a partir del día 17 al 21 de Enero del cte. Año, por los motivos expuestos en el exordio*”

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN N° 1 DE ASES. LEG. A/C DE LA
PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROV. DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 014/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: “*AUTORIZAR el traslado del Secretario Administrativo, Dn. Héctor ALMONACID, a la Ciudad de Río Gallegos – Prov de Santa Cruz, para realizar tareas inherentes a sus funciones, a partir del día 17 al 21 de Enero del cte. Año, por los motivos expuestos en el exordio*”.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

023/11

Leg Roberto FRATE
Presidente Comisión N° 1
a/c de la Presidencia Poder Legislativo